



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2013 00033 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JIMENO OTALORA NARANJO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
- COLPENSIONES

En atención a la solicitud obrante a folio 144 del expediente, elevada por el demandante el día 26 de mayo de 2016, se dispone lo siguiente a costa del solicitante:

- Por Secretaría expídase a costa del interesado copia con constancia de ejecutoria y que presta mérito ejecutivo de la liquidación de costas y del auto que la aprobó, visibles a folios 138 y 143, respectivamente.
- Igualmente, a costa del interesado expídase copia auténtica de las mismas decisiones señaladas en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

Juez

JA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **27 de Junio de 2016** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO **No. 45 del 28 de Junio de 2016.**

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN
Secretaria